



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 281. /2025

Sr.
Gonzalo Gonzalez Reyes
Código solicitud MU062T0004038
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004038

"Solicitud Estimados, Me dirijo a ustedes para solicitar información sobre permisos de circulación correspondientes a la Municipalidad de Peñalolén, en particular a las segundas cuotas de los años 2023 y 2024. Agradecería enormemente si la información puede ser proporcionada en formato Excel, incluyendo los siguientes campos: * Placa patente * Fecha de pago * Monto del pago * Tipo de Pago * Año del pago (segunda cuota) Agradezco de antemano su ayuda y colaboración. Saludos cordiales..."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando archivos correspondientes, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte público.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren.
DBF/LQR/

Conchalí, 5 de noviembre de 2025